



## ANÁLISIS SOBRE DENUNCIA, ULTRA ACTIVIDAD Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PUBLICADOS CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA LABORAL DE 2012. Elaborado por la CCNCC. (Actualización de abril de 2014)

El estudio desarrollado por esta Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, se ha llevado a cabo sobre la base de **4.294 Convenios Colectivos publicados con posterioridad a la entrada en vigor de la Reforma Laboral, hasta 30 de abril de 2014**. Las conclusiones que se desprenden del estudio son, **comparándolas por años**, las siguientes:

1. En 2012, del total de Convenios analizados (1.251) un **55,6%** han optado por prever una **ultraactividad limitada**, en línea con las previsiones de la reforma laboral. El desglose de estos convenios es el siguiente:

- **un 46,8% ha elegido la vía del art. 86.3 del E.T** que establece la ultraactividad de UN año una vez haya sido denunciado el convenio.
- Un 8,1% han optado por establecer períodos de ultraactividad que oscilan entre los 12 meses y los 36 meses.
- Un 0,3 %, un plazo superior a los 36 meses.

En **2013**, del total de convenios analizados (2.293) un **61,1%** han optado por la ultraactividad limitada, de los que 1.133 (49,4%) han fijado la duración de un año que marca el Estatuto, y un 8,9% una duración que oscila entre los 12 y los 36 meses.

En lo que va de **año 2014**, se llevan analizados un total de 750 convenios, de los que un 55,2% (364) siguen optando por la ultraactividad limitada. De ellos, el 36,7% (275 convenios) presentan la duración fijada por el ET.

2. Un 43,9% de los Convenios (549) firmados en 2012 mantienen la vigencia de la norma convencional hasta la firma del nuevo convenio que la sustituya. Porcentaje que disminuye al 38,6% en los convenios firmados en 2013 (886 convenios). Y que registra un 44,9% respecto de los convenios que se llevan firmados hasta abril de 2014.

3. Igualmente se ha observado que el 71,4% de los Convenios analizados en 2012 no utilizan la fórmula de denuncia automática frente a los que han optado por establecer esa cláusula. Dicho porcentaje se reduce al 62% en el año 2013, y al 59,2% en los cuatro primeros meses del año 2014.

4. Finalmente, se puede inferir que en el año 2012, un 91% de los convenios revisados no hace uso de la fórmula del arbitraje obligatorio habiendo optado por mecanismos de mediación, conciliación y, en su caso, arbitraje voluntario. Porcentaje que se reduce al 89,6% para el año 2013, y que se mantiene en cifras similares (89,3%) respecto del avance de 2014.



CLÁUSULA DE DENUNCIA AUTOMÁTICA								
	Número				Porcentaje			
	Fecha de firma por la Autoridad Laboral				Fecha de firma por la Autoridad Laboral			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
<b>Convenios colectivos</b>								
No hay denuncia automática	893	1.422	444	2.759	71,4	62,0	59,2	64,3
Sí hay denuncia automática	358	871	306	1.535	28,6	38,0	40,8	35,7
<b>TOTAL</b>	<b>1.251</b>	<b>2.293</b>	<b>750</b>	<b>4.294</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

ULTRAACTIVIDAD								
	Número				Porcentaje			
	Fecha de firma por la Autoridad Laboral				Fecha de firma por la Autoridad Laboral			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
<b>Convenios colectivos</b>								
Sin ultraactividad	1	46	44	91	0,1	2,0	5,9	2,1
Desde 1 hasta 12 meses	7	9	5	21	0,6	0,4	0,7	0,5
Ultraactividad del ET (un año)	585	1.133	275	1.993	46,8	49,4	36,7	46,4
Más de 12 hasta 36 meses	97	204	84	385	7,8	8,9	11,2	9,0
Más de 36 meses	4	10	5	19	0,3	0,4	0,7	0,4
Hasta nuevo convenio colectivo	549	886	337	1.772	43,9	38,6	44,9	41,3
Hasta laudo arbitral	8	5	0	13	0,6	0,2	0,0	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.251</b>	<b>2.293</b>	<b>750</b>	<b>4.294</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

ARBITRAJE OBLIGATORIO								
	Número				Porcentaje			
	Fecha de firma por la Autoridad Laboral				Fecha de firma por la Autoridad Laboral			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
<b>Convenios colectivos</b>								
No hay arbitraje obligatorio	1.142	2.054	670	3.866	91,3	89,6	89,3	90,0
Sí hay arbitraje obligatorio	109	239	80	428	8,7	10,4	10,7	10,0
<b>TOTAL</b>	<b>1.251</b>	<b>2.293</b>	<b>750</b>	<b>4.294</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>



